



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

**ACUERDO DE CONCEJO
N°029-2023-CM-MDS**

Sama, 17 de abril de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 17 de abril de 2023, se dieron cita los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Sama, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda: 1) Aprobar el Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE mediante el Proyecto de Fortalecimiento de la Competitividad de las Empresas Asociativas Rurales, Informe N°029-2023-GDES/GM-MDS de fecha 15 de febrero de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Informe N°059-2023-GPP-GM-MDS de fecha 02 de marzo de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°076-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 14 de abril de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N°014-2023-MDS/A de fecha 19 de abril de 2023 del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)".

Que, el Artículo 2 de la Ley N°29337 modificado por el Artículo 4 de la Ley N°31502, preceptúa que se destina el 5% del presupuesto de inversiones para el financiamiento de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva, por lo que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 514,835.00 soles, de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduana y Participaciones.

Que, mediante Informe N°029-2023-GDES/GM-MDS de fecha 15 de febrero de 2023, la Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Ing. Carmen Del Pilar Lucero Hurtado, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que solicita se inicie las gestiones administrativas para la implementación y ejecución del programa PROCOMPITE 2023, el mismo que tiene por objeto mejorar la competitividad de las Cadenas Productivas, mediante el desarrollo sostenible, adaptación, mejora y/o transferencia de tecnología en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO). Por cuanto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emitir informe de conformidad sobre la propuesta presupuestal de S/ 1, 544, 506.20 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Seis con 20/100 soles), presupuesto que representa el 15% del presupuesto destinado a proyectos de la Municipalidad Distrital de Sama.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Que, con Informe N°059-2023-GPP-GM-MDS de fecha 02 de marzo del 2023, la Lic. Lisseth Lenny Mamani Colque, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa al CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, Gerente Municipal, en atención al Informe N°029-2023-GDES/GM-MDS de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, sobre informe técnico de sustento de la iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE 2023, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29337 y modificatorias, el cual tiene por objeto mejorar la competitividad de las cadenas productivas, mediante el desarrollo sostenible, adaptación, mejora y/o transferencia de tecnología en beneficio de los agentes económicos organizados, planteando la asignación del 15% de los recursos destinados a proyectos, resultando en la suma de S/ 1'544,506.20 soles.

Amplia que, luego del análisis y revisión de los antecedentes, su despacho emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 514,835.00 soles, de conformidad al Artículo 2 de la Ley N°29337 modificado por el Artículo 4 de la Ley N°31502 que preceptúa: se destina el 5% del presupuesto de inversiones para el financiamiento de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduana y Participaciones. Finalmente recomienda poner a disposición del Concejo Municipal, la aprobación de la aplicación de la Ley N°29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE 2023.

Que, por medio del Informe N°076-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 14 de abril de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°059-2023-GPP-GM-MDS y conforme a la normativa vigente aplicable, que concluye es viable la aprobación de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE 2023 por el monto de S/ 514, 835.00 (Quinientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°29337 modificado por el Artículo 4° de la Ley N°31502. Asimismo, sugiere se eleve la presente al Concejo Municipal, para su debate y aprobación correspondiente.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 17 de abril de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, después del debate correspondiente de la agenda de Orden del Día, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, aprobar los siguientes puntos:

PRIMERO: APROBAR la aplicación de la Ley N°29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A,B o ambos) y aprobar el monto de S/ 514, 835.00 (Quinientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), que representa el 5% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Sama, la autorización, implementación, ejecución y seguimiento de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley N°29337.

Que, con Memorando N°014-2023-MDS/A de fecha 19 de abril de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, comunica al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que realice el trámite correspondiente para el cumplimiento de los acuerdos de concejo en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 17 de abril de 2023, según detalla en su presente informe.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por Unanimidad, aprobar los siguientes acuerdos:



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ACUERDOS

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la aplicación de la Ley N°29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A,B o ambos) y aprobar el monto de S/ 514, 835.00 (Quinientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), que representa el 5% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Sama, la autorización, implementación, ejecución y seguimiento de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley N°29337.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARDO SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

C.C Alcaldía
 GM
 GAJ
 GDES
 OPMI
 OSG

Archivo